



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	Ordinario laboral de primera instancia
<b>Radicado</b>	05001-31-05-022-2018-00207-00
<b>Demandante</b>	María Eugenia Agudelo Guevara
<b>Demandada</b>	Colpensiones y AFP Protección S.A.
<b>Asunto</b>	Ordena archivo y copias y autoriza la entrega de título a favor del apoderado
<b>Auto de sustanciación N°</b>	<b>327</b>

Ejecutoriado el auto por medio del cual se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del mismo.

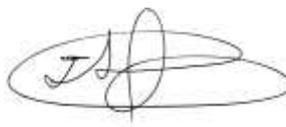
Finalmente, a solicitud y costa de las partes líbrese copia auténtica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Por otro lado y en atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante Dr. Juan Carlos Zuluaga Zuluaga, con C.C. 70'694.212 y T.P. 72.951 del C. S. de la Judicatura, en el sentido de que se le efectúe la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de la demandante, una vez verificado por el Despacho se encuentra que dentro del expediente obra el poder otorgado y que aún se encuentra vigente con la facultad para recibir; por ser procedente la citada solicitud se AUTORIZA la entrega del título judicial N° 413230003760799 por valor de \$2'729.478,00 a favor del citado apoderado.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:** Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 167 fijados en la secretaría del despacho hoy 19 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario  
**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**